

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/806/2008, de 16 de mayo, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden PRE/557/2008, de 4 de abril, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 69, de fecha 10 de abril de 2008, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se indica.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

DISPONGO

Primero.– Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de la presente Orden al funcionario que se cita.

Segundo.– El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo que se menciona deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.– De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen deberá remitirse copia al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de mayo de 2008.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

ANEXO

Apellidos y nombre: GALLEGU MARTÍN, RAQUEL.
Centro Directivo: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.

Puesto: JEFE DE SECCIÓN.

Código R.P.T.: 56147.

Grupo: A/B.

Nivel: 24.

Complemento Específico: 13.

Admon.: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Localidad: VALLADOLID.

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/804/2008, de 19 de mayo, por la que se anuncia la convocatoria pública para nombrar, por el sistema de libre designación, el cargo de Director de Centros Integrados de Formación Profesional.

Mediante el Acuerdo 198/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León se crearon 4 Centros Integrados de Formación Profesional.

El artículo 11.5 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Calificaciones y de la Formación Profesional, establece que la dirección de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad de las Administraciones educativas, será nombrada mediante el procedimiento de libre designación, por la Administración competente, entre funcionarios públicos docentes, conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad, previa consulta a los órganos colegiados del centro.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y teniendo en cuenta asimismo lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, esta Consejería ha resuelto anunciar para la provisión por el sistema de libre designación el nombramiento del cargo de director de los Centros Integrados de Formación Profesional con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– *Objeto.*

La presente Orden tiene por objeto anunciar la convocatoria para nombrar, por el sistema de libre designación, el cargo de director de los Centros Integrados de Formación Profesional señalados a continuación:

- Centro Integrado de Formación Profesional de Valladolid; código 47010950.
- Centro Integrado de Formación Profesional de Zamora; código 49010643.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

Para participar en esta convocatoria deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores Técnicos de Formación Profesional dependiente de la Consejería de Educación.
- b) Estar en situación de servicio activo.
- c) Tener una experiencia docente de, al menos, cinco años como funcionario de carrera.
- d) Estar prestando servicios en un centro público docente dependiente de la Consejería de Educación.

Tercera.- Solicitudes y documentación.

La solicitud de participación en esta convocatoria se dirigirá al Excmo. Sr. Consejero de Educación y se presentará en el registro general de esta Consejería, en sus Direcciones Provinciales, o en las oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», según el modelo que se incluye como Anexo a la presente Orden.

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud un currículum vitae y justificar mediante copia compulsada cuantos méritos estimen oportunos.

Cuarta.- Nombramiento.

La resolución de esta convocatoria corresponderá al Consejero de Educación y se hará pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León» pudiendo, de considerarse oportuno, declarar desiertos los cargos.

Quinta.- Base final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 19 de mayo de 2008.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO (hoja 1)**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE DIRECTOR DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL****1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos		
Nombre	DNI	Teléfonos
Domicilio		Código postal
Localidad	Provincia	

2.- DATOS PROFESIONALES

Cuerpo		Número de registro de personal	
Destino	Centro de destino	Localidad	Provincia
Definitivo			
Provisional			
Especialidades/ Habilitaciones			

SOLICITA: ser admitido a la convocatoria pública para nombrar, por el sistema de libre designación, el cargo de director de Centros Integrados de Formación Profesional, anunciada por la ORDEN EDU/ /2008, de de , (Boletín Oficial de Castilla y León de de de 2008), al considerar el interesado que reúne los requisitos y méritos exigidos para el/los mencionado/s cargo/s que se indica/n a continuación:

Preferencia	Denominación del Centro	Código del Centro	Localidad
1			
2			

En..... a de 2008

(firma)

EXCMO. SR CONSEJERO DE EDUCACIÓN

